

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Actuación a notificar: Resolución 0780 No. 0782 – 761 de fecha 30 de junio de 2022 “POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL”.

Persona a notificar: CRISTIAN CAMILO GOMEZ BEDOYA identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 94.288.581 expedida en Sevilla Valle.

La Dirección Territorial de la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

Que en el procedimiento con radicación No. 0782-036-002-093-2017, permiso de explanación y construcción de dos (2) estanques, en el predio denominado El Jardín, ubicado en la Vereda La María, jurisdicción del Municipio de Bolívar Valle, otorgado al señor CRISTIAN CAMILO GOMEZ BEDOYA identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 94.288.581 expedida en Sevilla Valle, la Dirección Territorial de la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CVC, profirió Resolución 0780 No. 0782 – 761 de fecha 30 de junio de 2022 “POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL”.

Que por no haber sido posible la notificación personal, al señor CRISTIAN CAMILO GOMEZ BEDOYA identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 94.288.581 expedida en Sevilla Valle, se procederá a notificar al señor en mención por medio del presente **AVISO**, el cual se remitirá acompañado de copia íntegra del acto administrativo, y se publicara en la página electrónica de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC y en cartelera de acceso al público en la Dirección Ambiental Regional BRUT por el término de cinco (5) días, para dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace saber que la notificación, de la Resolución 0780 No. 0782 – 761 de fecha 30 de junio de 2022 “POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL”, dentro de la actuación administrativa compilada en el expediente No. 0782-036-002-093-2017, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Contra la presente resolución proceden por la vía administrativa, los recursos de reposición y subsidiario de apelación de los cuales deberá hacerse uso en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

FIJACIÓN: El presente Aviso se fija por el término de cinco (5) días en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional DAR-BRUT, de la CVC, a partir del diez (10) de agosto de 2022, a las ocho (8:00 A.M.) de la mañana.

DESFIJACION: El presente Aviso se desfija el día diecisiete (17) de agosto de 2022 a las cinco y treinta (5:30 P.M.) de la tarde; fecha en la cual se habrá surtido el término legal de fijación.

Para constancia se suscribe en la ciudad de La Unión Valle del Cauca, a los nueve (9) días del mes de agosto del año dos mil veinte dos (2022).



JULIAN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA
Director Territorial DAR BRUT (C)

Proyectó: Liana Llanela Osorio Montalvo. Técnico administrativo.
Elaboro: Liana Llanela Osorio Montalvo. Técnico administrativo.
Reviso: Robinson Rivera Cruz, Profesional Especializado.

Archivar Expediente: No. 0782-036-002-093-2017.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN 0780 No. 0782 –

(30 JUN. 2022)

767

“POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL”

El Director Territorial (C) de la Dirección Ambiental Regional BRUT, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, en uso de las facultades delegadas por el Director General mediante Resolución 0100 No. 0320-0464 del 25 de septiembre de 2014, en especial las conferidas por los artículos 29, 30 y 31 de la Ley 99 de 1993, 96 de la Ley 633 de 2000, Acuerdo CVC 020 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala que les compete a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos de los recursos naturales renovables, comprendiendo dentro de tal función, la expedición de los respectivos permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que el artículo 1 de la Resolución 1280 de 2010, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, estableció la escala tarifaria par el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental que deban tramitar las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que mediante Resolución 0222 de 2011, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC–, adoptó y actualizó la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental.

El numeral 2 del artículo 8 de la Resolución 0100 No. 0100-0222 de 2011 indica que el beneficiario del derecho ambiental deberá entregar con antelación de un mes al inicio del siguiente año de vigencia, los costos históricos de operación, es decir, para el caso del beneficiario actual, deberá presentarlos en el mes de enero de cada año.

Que mediante Resolución 0100 No. 0700-0949 del 25 de noviembre de 2021 la CVC actualiza la escala para el año 2021, establecida en la Resolución 0100 No.0700-0214 del 09 de marzo 2020.

Que mediante Resolución 0780 No. 0783-694 del 11 de octubre de 2017, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC–, autorizó al señor Cristian Camilo Gómez Bedoya, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.288.581, expedida en Sevilla – Valle del Cauca, un permiso de explanación y construcción de dos (2) estanques, en el predio denominado El Jardín, ubicado en La Vereda La María, jurisdicción del Municipio de Bolívar, Departamento del Valle del Cauca.



RESOLUCIÓN 0780 No. 0782 –

(30 JUN. 2022)

“POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL”

Teniendo en cuenta que no se cumplió con la obligación de presentar los costos, dentro del término señalado en el artículo tercero, párrafo primero de la Resolución 0780 No. 0783-694 del 11 de octubre de 2017, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – Dirección Ambiental Regional – BRUT, se procede a cobrar la tarifa de acuerdo al sistema y método del artículo 96 de la Ley 633 de 2000, sin tener en cuenta el tope de la tarifa resultante de los costos en los que incurre la entidad para atender el servicio de seguimiento, calculada para el año 2018, por la imposibilidad material de liquidarlo en la vigencia (2018), pues no se contó con la información sobre los costos anuales de operación del proyecto, obra o actividad.

Que, de acuerdo con lo antes expuesto, esta Dirección Territorial ordenará a la Persona beneficiaria del permiso el pago por concepto de seguimiento de las obligaciones del derecho ambiental, para lo cual, se procedió a liquidar de acuerdo con la Resolución No. 0100 No. 0700-0949 del 25 de noviembre de 2021, obteniendo el valor de: UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CTE. (\$1.794.655).

Que por lo antes expuesto el Director Territorial (C) de la Dirección Ambiental Regional DAR - BRUT.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar al señor Cristian Camilo Gómez Bedoya, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.288.581, expedida en Sevilla – Valle del Cauca, el pago por valor de: UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CTE. (\$1.794.655), a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC, por concepto de seguimiento del año 2018, a permiso de explanación y construcción de dos (2) estanques, en el predio denominado El Jardín, ubicado en La Vereda La María, jurisdicción del Municipio de Bolívar, Departamento del Valle del Cauca.

PARÁGRAFO: Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria del presente Acto Administrativo, el Beneficiario del permiso deberá cancelar el valor antes impuesto, para lo cual deberá acercarse a la Dirección Ambiental Regional BRUT ubicada en la Calle 16 No. 3-278 en el municipio de La Unión, Valle del Cauca, con el fin de emitir la respectiva factura para pago en una entidad bancaria.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Acto Administrativo al beneficiario del permiso de conformidad con los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0780 No. 0782 -

(30 JUN. 2022)

761

Página 3 de 3

“POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL”


ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo proceden los recursos de reposición y subsidiario el de apelación, de los cuales deberá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación en forma legal, a la luz de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución presta mérito ejecutivo. Por lo anterior, vencido el término concedido sin que el Titular del permiso haya efectuado el pago de la obligación impuesta, dará lugar a la liquidación de intereses moratorios a la máxima tasa permitida por la Ley y puede ser exigible mediante el ejercicio de la jurisdicción coactiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en La Unión Valle, el

30 JUN. 2022


JULIAN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA
Director Territorial (C) DAR BRUT

Anexos: Un (1) folio tabla de liquidación.

Proyectó: Laura Stefany Montes Rios - Contratista. LSM

Revisó: Ingeniero José Handemberg Prada Hernández, Coordinador UGC RUT - PESCADOR

Archívese en Expediente: 0782-036-002-093-2017



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Comprometidos con la vida.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Liquidación de trámites

Identificador: 31051

DATOS GENERALES

Proyecto:	SEGUIMIENTO 2022	Trámite	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
Ubicación:	BOLIVAR VALLE		
Valor del proyecto:	\$ 0.00		
Tipo:	Seguimiento	Valor salario mínimo:	\$908.530,00
Año:	2021	Número de salarios:	0
Peticionario:	CRISTIAN CAMILO GOMEZ BEDOYA	Sub-tipo:	Otorgamiento
Resolución:	949	Usuario:	YAMILETH URIBE GIRALDO
	RESOLUCIÓN 0100 No. 0700-0949 25	Dependencia:	D.A.R. BRUT
		Expediente:	0782-036-002-093-2017

LIQUIDACIÓN

Tarifa máxima según valor del proyecto:	\$ 11.976.046,00
Tabla unica / Valor por CVC:	\$1.794.655,00
Costo análisis:	\$ 0.00

NOTA: Su tarifa se calcula a partir del menor de los valores entre Tarifa máxima según valor del proyecto y Tabla unica/Valor por CVC mas el valor del costo de análisis

Valor a pagar: \$1.794.655,00

Se cobra el 100% de \$1.794.655,00

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**

Nit: 890-399-002-7
 ENTIDAD PUBLICA - REGIMEN COMUN
 NO CONTRIBUYENTE DE RENTA ART. 22 E.T.
 NO SUJETO A RETENCION EN LA FUENTE ART. 369 E.T.



Correo: facelectro@cvc.gov.co

REFERENCIA 1 CUPÓN N°: 282675**Código único factura electrónica**

e3e8a23b4bab0df4e8edd97e50e455fed58355a7a37d7b8eb985c79e94d2c88af362e4f364b9f0972b8b62a6fc96d39e

Cuenta: **130139**Nombre: **CRISTIAN CAMILO GOMEZ BEDOYA**

Nit/Cedula: 94288581

Direccion: VEREDA LA MARIA

Ciudad: BOLIVAR

Area: DAR BRUT - UGC RUT-PESCADOR

Tasa Mora: ,51 %

Interes Financiación:

Medio de Pago: Crédito**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.****CVCF46958****Fecha Generación: SANTIAGO DE CALI 01-JUL-2022****Hora Generación: 12:00:00**

Fecha Expedición: 2022-07-01

Hora Expedición: 12:00:00

TOTAL A PAGAR	\$1.794.655
Fecha Vencimiento	31-JUL-2022

ESTADO DE CUENTA

Saldo Anterior Capital	\$ 0
Saldo Anterior de Intereses	\$ 0
Subtotal Saldo Anterior	\$ 0
1. Total a Pagar	\$1.794.655

No. ITEM	CONCEPTOS FACTURADOS EN EL PERIODO						TOTAL
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANT	PRECIO UNIT	SUBTOTAL	IVA	
1	453	SEGUIMIENTO CONSTRUCCION AUTORIZACION APERTURA VIAS	1	\$ 1.794.655	\$ 1.794.655	\$ 0	\$ 1.794.655

COBRO DE SEGUIMIENTO APERTURA DE VIAS PREDIO EL JARDIN VEREDA LA TULIA AÑO 2018 EXP-0782-036-002-093-2017- RES. 0780 NO 0782-761 DE JUNIO 30 DE 2022

2. SUBTOTAL CARGOS FACTURADOS	\$1.794.655
3. IVA	\$0
TOTAL FACTURADO	\$1.794.655

-CLIENTE-

FAVOR CANCELAR EN CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS RELACIONADAS AL DORSO DE LA FACTURA

REFERENCIA 1

Pago en cheque

Bco

Numero

Valor

CUPÓN N°: 282675

CUENTA: 130139

FACTURA DE VENTA No. CVCF46958

NOMBRE: CRISTIAN CAMILO GOMEZ BEDOYA

PAGUESE SIN RECARGO HASTA: 31-JUL-2022

FECHA FACTURA: 01-JUL-2022

TOTAL AL PAGAR:\$1.794.655



(415)7709998000766(8020)00000000000000282675(3900)000001794655(96)20220731

-BANCO - CVC-

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA



Señor usuario, Ud. puede descargar y pagar sus facturas a través de nuestra página web www.cvc.gov.co opción SERVICIO AL CIUDADANO, SERVICIOS EN LINEA, CONSULTA FACTURA EN LÍNEA, digitando su número de cédula de ciudadanía o NIT. Para realizar el pago en línea, debe ingresar a la opción PAGA EN LÍNEA TUS FACTURAS, en el vínculo INGRESE AQUÍ, tiene tres opciones: PAYU -Digitando el código de cobro (cupón), el cual se encuentra en la parte superior izquierda de la factura, el número de identificación y seleccionando las facturas a pagar, a través de PSE, digitando número de cédula o Nit impreso, o mediante WOMPI digitando código de cupón o número de identificación.

DEBE TENER PRESENTE QUE SOLO SE VISUALIZAN FACTURAS DENTRO DEL VENCIMIENTO, en caso contrario debe contactarnos al whatsapp 3158167443 para expedirle nuevo cupón para realizar su pago.

ENTIDADES FINANCIERAS DONDE PUEDE EFECTUAR SU PAGO

BANCO DE BOGOTÁ
 DAVIVIENDA
 BANCO DE OCCIDENTE
 BANCOLOMBIA
 AVVILLAS

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO	DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
Pacífico Oeste	CL 2A # 2-13 Edificio Raúl Becerra pisos 2 y 3	Buenaventura	(57) 2-2409510	Centro Sur	Instituto de Piscicultura, Vía la Habana contiguo al Batallon Palacé	Buga	(57) 2-2379510
Pacífico Este	CL 10 # 11-60	Dagua	(57) 2-2450515-2453010	Centro Norte	Cr 27A # 42-432	Tuluá	(57) 2-2379510
Suroccidente	Cr 56 # 11-36 4to piso	Cali	(57) 2-6206600	Norte	Cr 4 #9-73 Piso 4	Cartago	(57) 2-2147110
Suroriente	Cl 55 # 29 A -32 Barrio Mirriñao	Palmira	(57) 2-2660310-2728056-	BRUT	Cl 16 # 3-278	La Unión	(57) 2-6206600 (Ext 2201)

Resolucion DIAN para facturación electrónica No 18764018857308 del 30 de septiembre de 2021
 Prefijo CVCF HABILITA desde 28001 al 54000

FACTURA IMPRESA POR C.V.C
 Delicop - Nit 860028581-1 - Proveedor Tecnológico



Cód. Convenio 8205 Bancolombia - CVC.
 Cupón N°:282675



Cod de Conv. 0840

Línea verde
 Cali 018000 933093
 Una estrategia de gobierno en línea.



Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Nit: 890-399-002-7
 CVC - Carrera 56 # 11-36, Cali

Teléfonos: (2) 3181700, 6206600 Ext: 1112- 1150-1144-1167-1198
www.cvc.gov.co



El pago se debe realizar mediante la factura o tabulado emitido por la CVC. En caso contrario su pago no podra ser aplicado y generara el cobro de intereses por mora.

Estimado Usuario, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la Resolución No. 042 de mayo 5 de 2020 emitida por la DIAN, a partir del 1° de septiembre de 2020 se dio inicio a la emisión de la FACTURA ELECTRÓNICA. A partir de esa fecha su factura será enviada a través de su correo electrónico, por tal motivo y con el fin de actualizar la base de datos de la CVC se solicita su colaboración enviando copia del RUT al siguiente link: <https://cvc-pqrweb.arqbs.com/PQRDWEB/>. Si Usted es persona natural y no está registrado en el RUT, por favor enviar al mismo link la siguiente información: Nombre, tipo de documento de identificación, número de documento de identificación, dirección, municipio, teléfono y correo electrónico. También puede acercarse a actualizar su información a la Dirección Ambiental Regional DAR correspondiente a su municipio.

Pague su factura en Línea a través del Portal www.cvc.gov.co



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

NIT. 890399002

TABULADO

CLIENTE

Cuenta: 130139
Nombre: CRISTIAN CAMILO GOMEZ BEDOYA
Identificación: 94288581
Dirección: VEREDA LA MARIA
Ciudad: BOLIVAR
Servicio: EVALUACIONES Y SEGUIMIENTOS
Periodos Deuda: 1

Valor Deuda: \$ 3.589.310
Cupón N°: 00000287738
Fecha de Emisión: 02/08/2022
Fecha de Pago: 31/08/2022
Generado Por: YAMILETH URIBE GIRALDO
Fecha Generación: 02/08/2022 09:56:48
VALOR A PAGAR: \$ 1.794.655

Observación: se genera tabulado por vencimiento de factura cvcf46958

Cuenta: 130139
Cupón N°: 00000287738
VALOR A PAGAR: \$ 1.794.655



FAVOR NO COLOCAR SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

NIT. 890399002

TABULADO

BANCO

Cuenta: 130139
Nombre: CRISTIAN CAMILO GOMEZ BEDOYA
Identificación: 94288581
Dirección: VEREDA LA MARIA
Ciudad: BOLIVAR
Servicio: EVALUACIONES Y SEGUIMIENTOS
Periodos Deuda: 1



Valor Deuda: \$ 3.589.310
Cupón N°: 00000287738
Fecha de Emisión: 02/08/2022
Fecha de Pago: 31/08/2022
Generado Por: YAMILETH URIBE GIRALDO
Fecha Generación: 02/08/2022 09:56:48
VALOR A PAGAR: \$ 1.794.655

Observación: se genera tabulado por vencimiento de factura cvcf46958

Cuenta: 130139
Cupón N°: 00000287738
VALOR A PAGAR: \$ 1.794.655



FAVOR NO COLOCAR SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

	<p>Pague su factura en Línea a través del Portal www.cvc.gov.co</p> <p>Señor usuario, Ud. puede descargar y pagar sus facturas a través de nuestra página web www.cvc.gov.co opción SERVICIO AL CIUDADANO EN LINEA/ CONSULTA FACTURA EN LÍNEA o PAGA EN LINEA TUS FACTURAS digitando su número de cédula de ciudadanía o NIT. Para realizar el pago en línea, debe ingresar a la opción PAGA EN LÍNEA TUS FACTURAS, en el vínculo INGRESE AQUÍ, tiene tres opciones: PAYU - Digitando el código de cobro (cupón), el cual se encuentra en la parte superior izquierda de la factura, el número de identificación y seleccionando las facturas a pagar, a través de PSE, digitando número de cédula o Nit, o mediante WOMPI digitando código de cupón o número de identificación.</p> <p>DEBE TENER PRESENTE QUE SOLO SE VISUALIZAN FACTURAS DENTRO DEL VENCIMIENTO, en caso contrario debe contactarnos al WhatsApp 3158167443 y solicitar la expedición de un cupón con fecha vigente para realizar su pago o solicitarlo al correo: recaudos@cvc.gov.co</p>
<p>BANCO DE BOGOTA DAVIENDA BANCO DE OCCIDENTE BANCOLOMBIA AVVILLAS</p>	<p>Pago de manera presencial en los bancos autorizados, presentando la factura con fecha de vencimiento vigente.</p>
<p>Conv 8205 Recaudo en Línea</p> 	<p>También puede realizar sus pagos a través de los corresponsales bancarios: Bancolombia (Convenio 8205), Banco de Occidente (Convenio Baloto 0840), Efecty y Almacenes Éxito. El pago se debe realizar mediante la factura o cupón de pago emitido por la CVC. En caso contrario su pago no podrá ser aplicado y generará intereses por mora. Si presenta alguna inquietud favor escribir al correo: recaudos@cvc.gov.co</p>